

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. 231 -- 2025

Yo, EDWIN EUGENIO FLOREZ MAHECHA, del(la) DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, de la Secretaría Distrital de Gobierno, en calidad de supervisor del contrato de mantenimiento No. 231 -- 2025, suscrito entre la Secretaría Distrital de Gobierno y AUTOINVERCOL SA, identificado(a) con el No.800020006, certifico que el(la) contratista cumplió con las obligaciones del mencionado contrato de mantenimiento, de acuerdo con el informe presentado del periodo comprendido del 01 diciembre 2025 al 31 diciembre 2025.

DISTRIBUCCION DEL PAGO		
Proyecto	Fuente de Financiación	Valor Aporte
53930 LLANTAS DE CAUCHO PARA AUTOMÓVILES	RECURSOS DISTRITALES	\$ 1.967.328
60849 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOVILES	RECURSOS DISTRITALES	\$ 413.280
	Total del Pago	\$ 2.380.608

Así mismo, se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

Para constancia se firma la presente certificación, a los 16 día(s) del mes de enero de 2026


EDWIN EUGENIO FLOREZ MAHECHA
Supervisor

Revisó: TEDDY ISMAEL PIÑERES CASADO

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	231 – 2025		
Periodo y/o No. de Pago	Periodo (1 de Diciembre al 31 de diciembre de 2025); Pago N° 11		
Nombre Del Contratista	AUTO INVERCOL S.A.		
Nit:	800020006		
Objeto Del Contrato	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL NIVEL CENTRAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO Y DE LOS QUE SEA RESPONSABLE POR LA PRESTACION DEL SERVICIO.		
Fecha de Inicio	04/02/2025		
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	02/02/2026		
Póliza	14-44-101228611		
MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)			
Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente
ADICIÓN	N/A	N/A	N/A
PRORROGA	N/A	N/A	N/A
SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A
OTRO SI	N/A	N/A	N/A

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

Las siguientes obligaciones son extraídas el Acuerdo Marco de precios CCE-286-AMP-2020 cuyo objeto en Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes, Cláusula 11. Obligaciones de los Proveedores - Obligaciones específicas de las Órdenes de Compra:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
1. Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.	Se da cumplimiento a lo establecido en el Anexo técnico del acuerdo.
2. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del presente documento.	Se constituyo garantía No. 14-44-101228611
3. Realizar las actividades de los Proveedores	Obligación específica de cumplimiento con Colombia

<p>en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del presente documento.</p>	<p>Compra Eficiente.</p>
<p>4. Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra. Los plazos iniciaran a contar a partir del día hábil siguiente a la suscripción del Acta de Inicio suscrita entre el supervisor de la Entidad Compradora y el Proveedor.</p>	<p>Se ha cumplido a cabalidad con todas a las solicitudes de servicio</p>
<p>5. Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras.</p>	<p>Se cumple con los horarios establecidos por el acuerdo.</p>
<p>6. Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua).</p>	<p>Se cumple con lo establecido.</p>
<p>7. Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.</p>	<p>Se cumple con los cronogramas establecidos en el anexo y se trabaja con el fin de que los vehículos sean entregados en el menor tiempo posible</p>
<p>8. El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.</p>	<p>Las personas designadas por la entidad, tiene total libertad de visitar las instalaciones de los talleres en cualquier momento dentro de los horarios de atención.</p>
<p>9. Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora.</p>	<p>Para este periodo no fue necesario el traslado de vehículos pertenecientes a la SDG fuera del taller.</p>
<p>10. El diagnostico de los automotores y</p>	<p>Cuando se han requerido informes más detallados</p>

**INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA**

<p>motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.</p>	<p>sobre las condiciones técnicas de los vehículos se han cumplido los plazos para su entrega.</p>
<p>11. El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta.</p>	<p>A la fecha siempre se ha garantizado la calidad de los insumos, repuestos y todo material requerido para los servicios solicitados por parte de la entidad, dado cumplimiento a las especificaciones técnicas de cada vehículo.</p>
<p>12. Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte.</p>	<p>Se presenta a la supervisión los repuestos y reportes documentales necesarios con lo cual es posible validar la originalidad y calidad de los repuestos, insumos y demás.</p>
<p>13. Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas</p>	<p>Se garantiza que insumos adicionales son cobrados dentro de los procesos de mantenimiento.</p>
<p>14. Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente.</p>	<p>Los cobros de mano de obra son exclusivos de las labores específicas de mantenimiento preventivo y correctivo.</p>
<p>15. Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.</p>	<p>Durante la ejecución del contrato siempre se ha garantizado los equipos, personal. Infraestructura y todo lo requerido para el cumplimiento a cabalidad de la Orden de Compra.</p>
<p>16. Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas.</p>	<p>Cuando sea requerido se entregan las garantías de los repuestos, insumos y demás que hayan hecho parte de los procesos de mantenimiento preventivo y/o correctivo.</p>

**INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA**

<p>17. Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.</p>	<p>Para el periodo de ejecución del presente informe, no se presentó desabastecimiento de repuestos o insumos específicos, pero en concordancia con la obligación cuando se presentan retrasos en las entregas de los repuestos por parte de nuestros proveedores se informa a la Entidad, en busca de dar cumplimiento a los descrito en el acuerdo.</p>
<p>18. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.</p>	<p>Se han atendido todas solicitudes de presentadas por la entidad</p>
<p>19. Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.</p>	<p>Se han cumplido con las solicitudes presentadas de tecno mecánicas gracias a los convenios con lugares autorizados para el ejercicio de estas pruebas y con los debidos valores establecidos por la ley</p>
<p>20. Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.</p>	<p>Dentro de las obligaciones establecidas, se cumple la normatividad aplicable a cada orden de compra.</p>
<p>21. Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.</p>	<p>Se cumple con el establecido por Colombia Compra Eficiente</p>
<p>22. Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitud de Cotización, para el efecto se deberá</p>	<p>Se garantiza con la entrega de autopartes requeridos para el cumplimiento de los servicios de mantenimiento solicitados por la entidad.</p>

contemplar los valores asociados al envío.	
23. Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra	Se cumple con todo lo establecido por la ley para la facturación
24. Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.	Se cumple con la protección de datos e información que se ha manejado a lo largo de la ejecución de la orden de compra
25. En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPBN y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda.	Se esta presto a todo requerimiento por parte de Colombia Compra Eficiente y Entidad Compradora, con el fin de atender toda solicitud relacionada a la obligación.
26. En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPBN y la nacionalidad del bien.	Se esta presto a todo requerimiento por parte de Colombia Compra Eficiente y Entidad Compradora, con el fin de atender toda solicitud relacionada a la obligación.
27. Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.	Se garantiza la comunicación efectiva entre la entidad y los responsables de atender las solicitudes de servicio, tanto telefónicamente como vía telefónica.
28. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	Se cumple con la protección de la información que se maneja dentro de la ejecución del contrato.
29. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	De ser necesario y presentarse se responderá por cualquier manejo inadecuado de la información que sea exclusiva de la ejecución del contrato.

**INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA**

30. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.	Se responderá por los daños a terceros y/o entidad ocasionados dentro de las labores de mantenimiento y en ejercicio del cumplimiento de las labores de mantenimiento.
31. Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato.	Se realiza presentación, entrega y disposición de los repuestos e insumos reemplazados dentro de la ejecución de mantenimiento, cumplimiento las obligaciones y disposiciones legales y ambientales.
32. Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio.	A lo largo de la ejecución de la orden de compra, se ha cumplido con las condiciones exigidas dentro del acuerdo.
33. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	Se han presentado los documentos requeridos para el registro como proveedor de la entidad
34. Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020.	Se ha cumplido con todo lo requerido, para un ejercicio efectivo y satisfactorio en cumplimiento de las condiciones del acuerdo y de la orden de compra.

SEGUIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO

Durante el periodo se generaron tres (3) órdenes de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo así:

Factura	Tipo de servicio	Placa
38474	Preventivo / Correctivo / Lavado	JQV-205
38745	Lavado	JQV-206
38746	Lavado	JQV-205

Orden de servicio	Factura	Mano de obra	Repuestos insumos	Lavado	Lubricantes	Subtotal	IVA	Total
23630	38474	\$ 182.294,10	\$ 1.653.216,80	\$ 55.000		\$ 1.890.510,90	\$ 359.197,07	\$ 2.249.708
23709	38745			\$ 55.000		\$ 55.000,00	\$ 10.450,00	\$ 65.450
24170	38746			\$ 55.000		\$ 55.000,00	\$ 10.450,00	\$ 65.450

Total a Pagar

Mano de obra	Repuestos insumos	Lavado	Lubricantes	Subtotal	IVA	Total
\$ 182.294,10	\$ 1.653.216,80	\$ 165.000,00	\$ 0,00	\$ 2.000.510,90	\$ 380.097,07	\$ 2.380.608

SEGUIMIENTO FINANCIERO

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	\$109.543.500
Valor Adición No. 1 (si aplica)	N/A
Valor Adición No. 2 (si aplica)	N/A
Valor Total	\$109.543.500

Detalle información presupuestal del contrato

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
O2120201003063611101	Funcionamiento	Inicial	244-2025	\$ 14.500.000
O2120202008078714102	Funcionamiento	Inicial	244-2025	\$ 95.043.500
Valor total de los CRP				\$ 109.543.500

Detalle pagos realizados

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
04 al 28 de febrero de 2025 (Pago 1)	O2120202008078714102	Funcionamiento	244-2025	\$ 93.043.500	\$ 4.764.307	\$ 90.279.193
04 al 28 de febrero de 2025 (Pago 1)	O2120201003063611101	Funcionamiento	244-2025	\$ 14,500,000	\$ 0	\$ 14,500,000
01 al 31 de marzo de 2025 (Pago 2)	O2120202008078714102	Funcionamiento	244-2025		\$ 3.521.188	\$ 86.758.005
01 al 31 de marzo de 2025 (Pago 2)	O2120201003063611101	Funcionamiento	244-2025		\$ 0	\$ 14,500,000
01 al 30 de abril de 2025 (Pago 3)	O2120202008078714102	Funcionamiento	244-2025		\$ 4.222.949	\$ 82.535.056
01 al 30 de abril de 2025 (Pago 3)	O2120201003063611101	Funcionamiento	244-2025		\$ 1.029.204	\$ 13.470.796
01 al 31 de mayo de 2025 (Pago 4)	O2120202008078714102	Funcionamiento	244-2025		\$ 5.085.886	\$ 77.449.170
01 al 31 de mayo de 2025 (Pago 4)	O2120201003063611101	Funcionamiento	244-2025		\$ 0	\$ 13.470.796
01 al 30 de junio de 2025 (Pago 5)	O2120202008078714102	Funcionamiento	244-2025		\$ 826.436	\$ 76.622.734
2 al 30 de junio de 2025 (Pago 5)	O2120201003063611101	Funcionamiento	244-2025		\$ 0	\$ 13.470.796
01 al 31 de julio de 2025 (Pago 6)	O2120202008078714102	Funcionamiento	244-2025		\$ 14.490.254	\$ 62.132.480
01 al 31 de julio de	O2120201003063611101	Funcionamiento	244-2025		\$ 0	\$ 13.470.796

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

2025 (Pago 6)						
01 al 31 de Agosto de 2025 (Pago 7)	O2120202008078714102	Funcionamiento	244-2025		\$ 1.562.260	\$ 60.570.220
01 al 31 de Agosto de 2025 (Pago 7)	O2120201003063611101	Funcionamiento	244-2025		\$ 1.967.328	\$ 11.503.468
1 al 30 de septiembre de 2025 (Pago 8)	O2120202008078714102	Funcionamiento	244-2025		\$ 261.800	\$ 60.308.420
1 al 30 de septiembre de 2025 (Pago 8)	O2120201003063611101	Funcionamiento	244-2025		\$ 0	\$ 11.503.468
1 al 31 de octubre de 2025 (Pago 9)	O2120202008078714102	Funcionamiento	244-2025		\$ 5.918.568	\$ 54.389.852
1 al 31 de octubre de 2025 (Pago 9)	O2120201003063611101	Funcionamiento	244-2025		\$ 0	\$ 11.503.468
1 al 30 de noviembre de 2025 (Pago 10)	O2120202008078714102	Funcionamiento	244-2025		\$ 20.228.612	\$ 34.161.241
1 al 30 de noviembre de 2025 (Pago 10)	O2120201003063611101	Funcionamiento	244-2025		\$ 0	\$ 11.503.468
1 al 31 de diciembre de 2025 (Pago 11)	O2120202008078714102	Funcionamiento	244-2025		\$ 413.280	\$ 33.747.961
1 al 31 de diciembre de 2025 (Pago 11)	O2120201003063611101	Funcionamiento	244-2025		\$ 1.967.328	\$ 9.536.140
					\$109.543.500	\$ 66.259.399
						\$ 43.284.101

Resumen ejecución financiera del contrato

Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	\$ 109,543,500
2. Valor Adiciones:	N/A
3. Valor Total:	\$ 109,543,500
4. Valor Total Ejecutado:	\$ 66.259.399
5. Saldo:	\$ 43.284.101


EDWIN EUGENIO FLOREZ MAHECHA
 Supervisor del contrato
 Profesional 219-15

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL



NIT: 800.020.006-1
Teléfono: (601)7301606
Celular: 3138518863
Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO, Bogotá D.C.
Correo: autoinvercol@outlook.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

APV 38474

Fecha de Emisión

2026-01-15

Fecha de Vencimiento

2026-04-15

Autorización Facturación Electrónica No.18764102709631 del 2025-12-06 al 2027-12-06 desde APV 38001 hasta APV 45000.
Vigencia: 24 meses.
CUFE: cfd6c6ecc286f7dc1b2725de26c381e06ec7049388e7278fa9810b0beb92cb06b252a0477cb0c8a049d3a7b914a46ece

Facturado a:

Cliente : BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Nit/CC : 899999061 DV: 9
Correo : ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co
Tel: 3385000

Dir : CR 30 24 90 P6 Bogotá D.C.
OT: 31697
Vehículo: JQV205-1 Renault CAMPCAMREI3
Kms : 67369.00

CÓDIGO QR



Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
PRODUCTO/ LLANTA 0	4.00	413,304.20	0.00%	19.00%	1,653,216.80
SERVICIO / LLANTA 0	4.00	19,134.45	0.00%	19.00%	76,537.80
SERVICIO / ALINEACION DE LLANTAS 0	1.00	21,151.26	0.00%	19.00%	21,151.26
SERVICIO / BALANCEO DE LLANTAS 0	4.00	21,151.26	0.00%	19.00%	84,605.04
SERVICIO / LAVADO 0	1.00	55,000.00	0.00%	19.00%	55,000.00

Son: Dos Millones Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Ocho pesos

Total cancelado: 0

SERVICIOS	\$ 237,294.10
ITEMS	\$ 1,653,216.80
EXENTOS	\$ 0.00
SUBTOTAL	\$ 1,890,510.90
IVA	\$ 359,197.07
AJUSTE PESO	\$ 0.03
TOTAL	\$ 2,249,708.00

Fecha y hora de generación: 2026-01-15 16:31:34. Fecha y hora validación DIAN: 2026-01-15 16:31:46. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2026-04-15. Medio de pago: Factura

Observaciones: ORDEN DE COMPRA No 141272

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario. No somos agentes retenedores de IVA.

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.

AUTOINVERCOL



NIT: 800.020.006-1
Teléfono: (601)7301606
Celular: 3138518863
Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO, Bogotá D.C.
Correo: autoinvercol@outlook.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

APV 38475

Fecha de Emisión

2026-01-15

Fecha de

Vencimiento

2026-04-15

Autorización Facturación Electrónica No.18764102709631 del 2025-12-06 al 2027-12-06 desde APV 38001 hasta APV 45000.
Vigencia: 24 meses.
CUFE: ae9d3e5995615cd375f0becc597c91e9b2c3e757c5446e8a79cf6a01127951cca06fb963363c6915a6f7e314cb9e4d71

Facturado a:

Cliente : BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Nit/CC : 899999061 DV: 9
Correo : ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co
Tel: 3385000

Dir : CR 30 24 90 P6 Bogotá D.C.
OT: 31910
Vehículo: JQV206-1 Renault CAMPCAMREI3
Kms : 83825.00

CÓDIGO QR



Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
SERVICIO / LAVADO 0	1.00	55,000.00	0.00%	19.00%	55,000.00

Son: Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta pesos

Total cancelado: 0

SERVICIOS	\$	55,000.00
ITEMS	\$	0.00
EXENTOS	\$	0.00
SUBTOTAL	\$	55,000.00
IVA	\$	10,450.00
AJUSTE PESO	\$	0.00
TOTAL	\$	65,450.00

Fecha y hora de generación: 2026-01-15 16:34:37. Fecha y hora validación DIAN: 2026-01-15 16:34:46. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2026-04-15. Medio de pago: Factura

Observaciones: ORDEN DE COMPRA No 141272

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario. No somos agentes retenedores de IVA.

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL



NIT: 800.020.006-1
Teléfono: (601)7301606
Celular: 3138518863
Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO, Bogotá D.C.
Correo: autoinvercol@outlook.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

APV 38476

Fecha de Emisión

2026-01-15

Fecha de

Vencimiento

2026-04-15

Autorización Facturación Electrónica No.18764102709631 del 2025-12-06 al 2027-12-06 desde APV 38001 hasta APV 45000.
Vigencia: 24 meses.
CUFE: 5bdaacd1f40c60fc7c3b1b849a7079e51117177411d12b85ac31f9adf74acedb839ed92ac5c4b57695c5af96942583de

Facturado a:

Cliente : BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Nit/CC : 899999061 DV: 9
Correo : ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co
Tel: 3385000

Dir : CR 30 24 90 P6 Bogotá D.C.
OT: 32260
Vehículo: JQV205-1 Renault CAMPCAMREI3
Kms : 68923.00

CÓDIGO QR



Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
SERVICIO / LAVADO 0	1.00	55,000.00	0.00%	19.00%	55,000.00

Son: Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta pesos

Total cancelado: 0

SERVICIOS	\$	55,000.00
ITEMS	\$	0.00
EXENTOS	\$	0.00
SUBTOTAL	\$	55,000.00
IVA	\$	10,450.00
AJUSTE PESO	\$	0.00
TOTAL	\$	65,450.00

Fecha y hora de generación: 2026-01-15 16:37:09. Fecha y hora validación DIAN: 2026-01-15 16:37:18. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2026-04-15. Medio de pago: Factura

Observaciones: ORDEN DE COMPRA No 141272

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario. No somos agentes retenedores de IVA.

Usuario: n.gonzalez
Proveedor Tecnológico: BY THE WAVE S.A.S - 900.665.411-2
Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0
Framesoft Solutions 900.266.799-2

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764102709631



(415)7707212489984(8020) 001876410270963 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 0 0 0 2 0 0 0 6	1				

11. Razón social
AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	Cód.
	3 2

24. Dirección
AV BOYACA 22 70 BRR MONTEVIDEO

25. País Colombia	26. Departamento Bogotá D.C.	27. Municipio Bogotá, D.C.
----------------------	---------------------------------	-------------------------------

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres **ESPITIA SIERRA JOSE OSCAR**
 1002. Tipo documento **Cédula de Ciudadanía**
 1003. No. Identificación **19067536** 1004. DV **3**
 1005. Cod. Representación **Representante Legal Principal**
 1006. Organización **AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL**

984. Apellidos y nombres
 985. Cargo
 989. Dependencia

990. Lugar administrativo **SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI**
 991. Organización **U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION**

992. Área
 993. Establecimiento

997. Fecha formalización | 2 0 2 5 - 1 2 - 0 6 / 1 0 : 4 7 : 4 5



AUTOINVERCOL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA EL TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS

**EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.
NIT 800.020.006-1**

CERTIFICO:

Bajo la gravedad de juramento, que la sociedad en mención durante estos seis (6) meses a la fecha, ha cumplido con sus obligaciones con el sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones, Cajas de Compensación Familiar y ha dado cumplimiento integral y oportuno a todas las obligaciones con los sistemas o personas mencionados anteriormente de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, modificado con Art. 1º, Parágrafo 2º, de la Ley 828 de 2003.

Por otra parte, bajo la gravedad de juramento de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 20216, la empresa se encuentra exonerada del pago de aportes parafiscales a favor del Sena, ICBF y las cotizaciones para el régimen Contributivo de Salud.

Se expide la presente a los Quince (15) días del mes de Enero de dos mil veintiséis (2.026).

Atentamente,

YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS

Revisor Fiscal

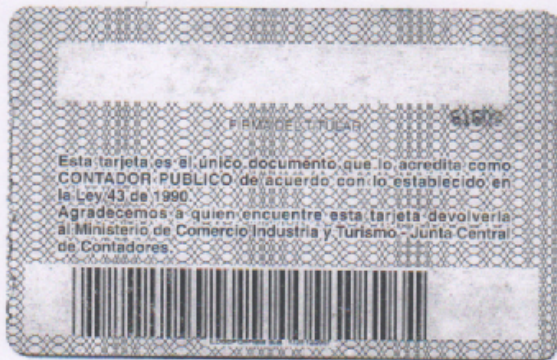
T.P. 138358-T

Avenida Boyacá No. 22-70 Tel 7301606.

Móvil 3138518863

autoinvercol@outlook.com

Bogotá, Colombia



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA


NUMERO **79.581.200**

PARRA ARIAS

APELLIDOS
YOFRE HUMBERTO

NOMBRES

[Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-OCT-1971**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

04-DIC-1989 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00129899-M-0079581200-20081119 0006416942A 1 1560023556

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

650F0F6009980E46

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79581200 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 138358-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800020006
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	AV BOYACA NO 22-70 TELÉFONO:	7469064
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Mantenimiento y reparación de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	6002398141	TIPO DE PLANILLA: E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: diciembre	PERIODO COTIZACIÓN MES: enero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	3	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/01/08	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 2068714041

LIQUIDACIÓN GENERAL					
				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8002297390	230201	230201- PROTECCION		7	\$ 2.679.000
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES		16	\$ 6.945.300
8002279406	231001	231001-COLFONDOS		1	\$ 585.800
8002248088	230301	230301-PORVENIR		27	\$ 10.886.700
SUBTOTAL:				51	\$ 21.096.800
SALUD					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8300035647	EPS017	EPS017-FAMISANAR		7	\$ 604.100
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.		14	\$ 1.868.100
9001562642	EPS041	NUEVA EPS CM		1	\$ 11.500
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL		14	\$ 1.260.700
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS		2	\$ 163.700
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD		5	\$ 504.700
8600669427	EPS008	EPS008-COMPENSAR		8	\$ 799.200
SUBTOTAL:				51	\$ 5.212.000
CAJA DE COMPENSACIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8600073361	CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO		51	\$ 7.395.000
SUBTOTAL:				51	\$ 7.395.000
RIESGOS PROFESIONALES					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA		51	\$ 3.740.300
SUBTOTAL:				51	\$ 3.740.300

VALOR SIN MORA:	\$ 37.374.600
VALOR MORA:	\$ 69.500
TOTAL PAGADO:	\$ 37.444.100



AUTOINVERCOL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA EL TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS

Bogotá, Enero 15 de 2.026

Señores:

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

Ciudad

ASUNTO: Radicación de Facturas Cuenta mes Diciembre 2025- OC 141272.

Por medio de la presente enviamos las siguientes facturas para radicación:

- APV 38474 por valor \$ 2.249.708,00
- APV 38475 por valor \$ 65.450,00
- APV 38476 por valor \$ 65.450,00

Total Facturas \$ 2.380.608,00

Sin otro particular nos suscribimos de ustedes.

Atentamente

José Oscar Espitia Sierra

Gerente



COTIZACIÓN N° 23630
AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL
800.020.006-1
AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO / (601)7301606 / 3138518863
/ autoinvercol@outlook.com

Fecha cotización: 2025-12-01

A nombre de:

Nit/CC : 899999061-9

Correo : cristian.matiz@gobiernobogota.gov.co Dir : CL 11 8 17

Tel: 3387000 3387000

Vehículo

JQV205 1

Renault / CAMPCAMREI3. Modelo:2022 2022

Kms :68923 Chasis: 9FBHJD403NM194463

Tipo / Descripción	Cant.	\$/Unitario	Dsc%	Iva	\$/Total
Producto / LLANTA	4.00	413,304.20	0.00%	19.00%	1,967,327.99
Servicio / LLANTA	4.00	19,134.45	0.00%	19.00%	91,079.98
Servicio / ALINEACION DE LLANTAS	1.00	21,151.26	0.00%	19.00%	25,170.00
Servicio / BALANCEO DE LLANTAS	4.00	21,151.26	0.00%	19.00%	100,680.00
Servicio / LAVADO	1.00	55,000.00	0.00%	19.00%	65,450.00

Són: Dos Millones Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Ocho pesos - Valor descuento : 0.00

Servicios	237,294.00
Repuestos	1,653,216.80
Excluidos	0.00
Subtotal	1,890,510.90
IVA	359,197.07
Ajuste peso	0.03
Total	2,249,708.00

La presente cotización tiene validez de 30 días calendario. Los precios pueden variar sin previo aviso.

Observaciones:

ACEPTADA

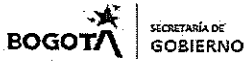
Firma, Nombre Cliente
C.C. Sello. Recibida a satisfacción.

Firma Empresa
Sello. Emitida.

/ Manejo de datos Ley 1581 de 2012 : Autorizo el tratamiento de mis datos personales, suministrados de manera voluntaria dentro de las finalidades legales, contractuales y comerciales.

Usuario: MAURICIO PARRA

Impreso por Omega C&T Cloud Ver.3.0. - Framesoft Solutions 900.266.799-2.



ORDEN DEFINITIVA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
PARQUE AUTOMOTOR

Código: GCO-GCI-F046
Versión: 04
Vigencia: 27 de mayo de 2022
Caso HOLA: 246186

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

FECHA DE SOLICITUD		
DÍA	MES	AÑO
1	12	2025

HV No	ORDEN INTERNA
	ORDEN EXTERNA

Km		TIPO	
MARCA	RENAULT	CILINDRAJE	1333
LÍNEA	DUSTER	COMBUSTIBLE	GASOLINA
PLACA	JQV-205	MOTOR	A460d036194
UBICACIÓN		SERIE	9FBHJD403NM194463
CLASE	CAMPERO	CHASIS	9FBHJD403NM194463
CARROCERÍA	WAGON	LICENCIA	10025969246
CAPACIDAD	5 PSJ	INVENTARIO	


DESCRIPCIÓN DE SERVICIO

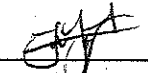
ÍTEM	ESTUDIO	ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	Catálogo	Servicio / LLANTA	4
2	Catálogo	Servicio / ALINEACION DE LLANTAS	1
3	Catálogo	Servicio / BALANCEO DE LLANTAS	4
4	Cotización	Servicio / LAVADO	1

DESCRIPCIÓN DE PRODUCTO

ÍTEM	ESTUDIO	ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	Catálogo	Producto / LLANTA	4

OBSERVACIONES


Supervisor o apoyo a la supervisión


Jefe de taller

AUTOPARTES ERECAR S.A

Repuestos Originales

NIT 830078746

BOGOTA D.C. 01 DE DICIEMBRE DE 2025

SEÑORES: AUTOINVERCOL S.A NIT 800020006
 DIRECCION: Avenida Boyacá # 22-70 TELEFONO: 601 756 0964

VEHICULO	RENAULT DUSTER	PLACA	JQV205
RESPUESTOS			
CANT	ARTICULO	VALOR UNITARIO	V/TOTAL
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
SERVICIOS Y/O MANO DE OBRA			
1	LAVADO	\$ 58.900,00	\$ 58.900,00
			\$ -
			\$ -
		SUBTOTAL	\$ 58.900,00
		DESCUENTO	\$ -
		IVA	\$ 11.191,00
		TOTAL	\$ 70.091,00

Atentamente,
 Hugo Alfonso Díaz P.
 Administrador Ercar Diesel.
 Nit: 830078746-2.
 Movil. -3004364648-2500005



COTIZACIÓN N° 23709

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL
800.020.006-1
AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO / (601)7301606 / 3138518863
/ autoinvercol@outlook.com

Fecha cotización: 2025-12-09

A nombre de:

Nit/CC : 899999061-9

Correo :

ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co

Tel: 3385000

Cliente : BOGOTA DISTRITO CAPITAL

Dir : CR 30 24 90 P6

Vehículo

JQV206 1

Renault / CAMPCAMREI3. Modelo:2022 2022

Kms :83825 Chasis: 9FBHJD403NM194382

Tipo / Descripción	Cant.	\$/Unitario	Dsc%	Iva	\$/Total
Servicio / LAVADO	1.00	55,000.00	0.00%	19.00%	65,450.00

Son: Sesenta y-Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta pesos - Valor descuento : 0.00

Servicios	55,000.00
Repuestos	0.00
Excluidos	0.00
Subtotal	55,000.00
IVA	10,450.00
Ajuste peso	0.00
Total	65,450.00

La presente cotización tiene validez de 30 días calendario. Los precios pueden variar sin previo aviso.

Observaciones:

ACEPTADA

Firma, Nombre Cliente

- C.C. Sello. Recibida a satisfacción.

Firma Empresa

Sello. Emitida.

/ Manejo de datos Ley 1581 de 2012 : Autorizo el tratamiento de mis datos personales, suministrados de manera voluntaria dentro de las finalidades legales, contractuales y comerciales.

Usuario: MAURICIO PARRA

Impreso por Omega C&T Cloud Ver.3.0. - Framesoft Solutions 900.266.799-2.



ORDEN DEFINITIVA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
PARQUE AUTOMOTOR

Código: GCO-GCI-F046
Versión: 04
Vigencia: 27 de mayo de 2022
Caso HOLA: 246186

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

FECHA DE SOLICITUD

DÍA	MES	AÑO
9	12	2025

HV No. ORDEN INTERNA

ORDEN EXTERNA

Km	MARCA	TIPO	CILINDRAJE
	RENAULT		1333
LÍNEA	DUSTER	COMBUSTIBLE	GASOLINA
PLACA	JQV206	MOTOR	A460D036197
UBICACIÓN		SERIE	9FBHJD403NM194382
CLASE	CAMIONETA	CHASIS	9FBHJD403NM194383
CARROCERÍA	WAGON	LICENCIA	10025969291
CAPACIDAD	5 PSJ	INVENTARIO	

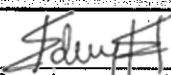
DESCRIPCIÓN DE SERVICIO

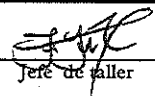
ÍTEM	ESTUDIO	ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	Cotización	Servicio / LAVADO	1

DESCRIPCIÓN DE PRODUCTO

ÍTEM	ESTUDIO	ACTIVIDAD	CANTIDAD

OBSERVACIONES


Supervisor o apoyo a la supervisión


Jefe de taller

AUTOPARTES ERECAR S.A

Repuestos Originales

NIT 830078746

BOGOTA D.C. 09 DE DICIEMBRE DE 2025

SEÑORES: **AUTOINVERCOL S.A** NIT 800020006
 DIRECCION: Avenida Boyacá # 22-70 TELEFONO: 601 756 0964

VEHICULO	RENAULT DUSTER	PLACA	JQV206
RESPUESTOS			
CANT	ARTICULO	VALOR UNITARIO	V/TOTAL
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
SERVICIOS Y/O MANO DE OBRA			
1	LAVADO	\$ 58.900,00	\$ 58.900,00
			\$ -
			\$ -
		SUBTOTAL	\$ 58.900,00
		DESCUENTO	\$ -
		IVA	\$ 11.191,00
		TOTAL	\$ 70.091,00

Atentamente,
 Hugo Alfonso Díaz P.
 Administrador Ercar Diesel.
 Nit: 830078746-2
 Movil. -3004364648-2500005



COTIZACIÓN N° 24170
AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL
800.020.006-1
AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO / (601)7301606 / 3138518863
/ autoinvercol@outlook.com

Fecha cotización: 2025-12-22

A nombre de:

Nit/CC : 899999061-9

Correo :

ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co

Tel: 3385000

Cliente : BOGOTA DISTRITO CAPITAL

Dir : CR 30 24 90 P6

Vehículo

JQV205 1

Renault / CAMPCAMREI3. Modelo:2022 2022

Kms :68923 Chasis: 9FBHJD403NM194463

Tipo / Descripción	Cant.	\$/Unitario	Dsc%	Iva	\$/Total
Servicio / LAVADO	1.00	55,000.00	0.00%	19.00%	65,450.00

Son: Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta pesos - Valor descuento : 0.00

Servicios	55,000.00
Repuestos	0.00
Excluidos	0.00
Subtotal	55,000.00
IVA	10,450.00
Ajuste peso	0.00
Total	65,450.00

La presente cotización tiene validez de 30 días calendario. Los precios pueden variar sin previo aviso.

Observaciones:

ACEPTADA

Firma, Nombre Cliente
C.C. Sello. Recibida a satisfacción.

Firma Empresa
Sello. Emitida.

/ Manejo de datos Ley 1581 de 2012 : Autorizo el tratamiento de mis datos personales, suministrados de manera voluntaria dentro de las finalidades legales, contractuales y comerciales.

Usuario: MAURICIO PARRA

Impreso por Omega C&T Cloud Ver.3.0. - Framesoft Solutions 900.266.799-2.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ORDEN DEFINITIVA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
PARQUE AUTOMOTOR

Código: GCO-GCI-F046
Versión: 04
Vigencia: 27 de mayo de 2022
Caso HOLA: 246186

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

FECHA DE SOLICITUD

DÍA	MES	AÑO
22	12	2025

HV No.

ORDEN INTERNA

ORDEN EXTERNA

Km		TIPO	
MARCA	RENAULT	CILINDRAJE	1333
LÍNEA	DUSTER	COMBUSTIBLE	GASOLINA
PLACA	JQV-205	MOTOR	A460d036194
UBICACIÓN		SERIE	9FBHJD403NM194463
GLASE	CAMPERO	CHASIS	9FBHJD403NM194463
CARROCERÍA	WAGON	LICENCIA	10025969246
CAPACIDAD	5 PSJ	INVENTARIO	


DESCRIPCIÓN DE SERVICIO

ÍTEM	ESTUDIO	ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	Cotización	Servicio / LAVADO	1

DESCRIPCIÓN DE PRODUCTO

ÍTEM	ESTUDIO	ACTIVIDAD	CANTIDAD

OBSERVACIONES


Supervisor o apoyo a la supervisión


Jefe de taller



INTEGRAL DE RECICLAJE
ROJAS BELTRAN S.A.S.
COMERCIALIZADORA DE BATERÍAS Y PLOMO
Calle 129 No. 56A - 16 - Bogotá - Cel.: 312 617 3652
compraslogisticadama@hotmail.com

NIT. 901252864-6

ORDEN DE COMPRA

Nº - 0799

FECHA:

DÍA MES AÑO

Cliente: *Autominvercol*

3 12 2005

Dirección: *Avenida Boyaca*

Tel.:

MATERIALES RECOLECTADOS

No.	MATERIAL	CANT.	Vr. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Baterias Grupo 0.7	<i>4</i>		
2	Baterias Grupo 0.8	<i>7</i>		
3	Baterias Grupo 1	<i>9</i>		
4	Baterias Grupo 2	<i>5</i>		
5	Baterias Grupo 3			
6	Baterias Grupo 4			
7	Baterias Grupo 5			
8	Scrap Moto	<i>4</i>		
9	Scrap Seco			
10	Scrap Limio			
11	Plomo Lingotes			
12	Plomo Retal			
13	Plomo Cascara			
14	Archivo			
15	Bond			
16	Cartón			
17	Plega			
18	Periódico			
19	Hierro Chatarra			
20	UPS			
21	Polvo Ducto			
22	Balancín			
23				

Observaciones:

TOTAL \$

Firma Conductor y Placa

Firma Jefe de Bodega

REMISIÓN DE CARGA Y TRANSPORTE

Fecha: 30/08/2024

Versión: 03

No: **8072**

Placa: <i>JRY 665</i>	Vehículo: <i>Forgon</i>	Generador: <i>Auto imberco/</i>
Nit:	Hora de entrada: <i>3:70 PM</i>	Hora de salida: <i>3:40 PM</i>
Fecha: <i>76/74/2025</i>	Ciudad: <i>Bogotá</i>	Dirección: <i>Avenida Boyacá #22-20</i>

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
<i>CHATA</i>	<i>568 kg</i>
<i>Cargas 3 metálicas y plásticas</i>	<i>4 unidades</i>

Observaciones:

<i>Severino Moreno</i>	<i>[Firma]</i>	<i>Julian Roman</i>	<i>[Firma]</i>
Nombre conductor	Firma conductor	Nombre cliente	Firma cliente



Este registro es equivalente a la constancia de entrega de llantas usadas al Sistema Colectivo de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas Rueda Verde, y es efectivo acorde con las cantidades, fecha y generador registrados. Este documento tendrá validez una vez se encuentre firmado y sellado por el receptor autorizado.

I. Información del Generador

Razón social Generador:	Auto Inversiones Colombia S.A. AutoInvercol	NIT:	800.020.006-1
Municipio:	Bogotá	Teléfono:	7301606
Dirección Punto de Generación:	Avenida Boyaca No 22-70		
Responsable:	Nidya González		
N.º de autorización Rueda Verde:			

II. Información del Cargue

Tipo de llanta Rin en pulgadas	Cantidad	Bicicletas	Motocicletas, motociclos, ciclomotores o moped	Automóviles	Camionetas y microbuses	Busetas, buses y camiones Rin 17.5" y 19.5"	Tractomulas y buses troncales del sistema de transporte masivo Rin 20" y 22.5"	Vehículos fuera de carretera Montacargas, Agrícola y OTR
				16	61	3		
Total								80

IV. Descargue/Recepción de Llantas Usadas

Receptor final:	Fecha:	Hora:
Dirección:		
Responsable Recepción:		

REGICLAR S.A.S
 NIT: 920.726.819-0

Firma Generador

Observaciones y/o comentarios:

Nota: Haga el despacho de las llantas el día asignado por la Corporación. Asegúrese que el vehículo empleado para el transporte cumpla con los requisitos para transporte de mercancías; así mismo que las llantas sean transportadas de forma segura.

010122025
 R. Rueda Verde